



20 de diciembre de 2013

(13-7025)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>REPÚBLICA DE COREA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Medicamentos
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de la ganadería
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>Proposed draft of amendment to the labelling standard of livestock products</i> (Proyecto de modificación de las normas de etiquetado de los productos de la ganadería). Idioma(s): coreano. Número de páginas: 34 http://members.wto.org/crnattachments/2013/sps/KOR/13_4972_00_x.pdf
6.	Descripción del contenido: Se proponen las siguientes modificaciones para simplificar los métodos de etiquetado y dar mayores precisiones a las empresas responsables: <ol style="list-style-type: none">Se establecen las "Normas de etiquetado de alimentos" para armonizar las indicaciones sobre calorías, advertencias y contenido en nutrientes:<ol style="list-style-type: none">se revisa el etiquetado de calorías por porción (indicación por peso);se dispone la indicación de puntos de contacto para informar sobre productos de la ganadería defectuosos y/o adulterados y la indicación del contenido de cafeína, entre otras advertencias;se revisan las disposiciones de etiquetado del contenido nutricional de los productos de la ganadería para armonizarlos con las normas de etiquetado de los alimentos;Se incluye una nueva categoría de conformidad con el nuevo "Proyecto de modificación de las normas de elaboración y de las especificaciones de ingredientes para los productos de la ganadería":<ol style="list-style-type: none">se revisa la denominación de las categorías: "carne condimentada", etc;se excluye la "tripa natural" de la definición de "natural", incluida en la categoría de "productos de la ganadería elaborados";se especifica la "porción" de alimentos de nuevas categorías: "embutido fermentado", etc. [Cuadro 3];Se especifican los errores admisibles entre el contenido que figura en la etiqueta y la cantidad real [Propuesta - Apéndice 2]<ol style="list-style-type: none">[Apéndice 2] Se revisa la determinación de los errores admisibles entre el contenido que figura en la etiqueta y la cantidad real: en lugar de una determinación por categorías, se determinan por peso y capacidad;Se incorporan las disposiciones de las normas de Corea sobre ingesta de nutrientes y

<p>los cuadros de las normas sobre nutrientes, ambos recientemente revisados; A. se aplican las normas de Corea sobre ingesta de nutrientes, revisadas en 2010;</p> <p>5. Se incluye la "Ciudad Autónoma Metropolitana de Sejong" en los códigos de productores que se utilizan en el mercado de cáscaras de huevo; A. como consecuencia, se añade un nuevo código para la "Ciudad Autónoma Metropolitana de Sejong" (#17) a los "Números de ciudades y provincias" que identifican a los productores en las cáscaras de huevo;</p> <p>6. Se completan las definiciones de "macronutriente" y de "micronutriente" en las etiquetas de contenido nutricional; A. se corrigen errores en las indicaciones acerca del método de etiquetado de cada nutriente: especificaciones de los métodos de etiquetado; B. para cada nutriente, se distinguen los "macronutrientes" de los "micronutrientes" para destacar en la etiqueta el nivel de contenido en nutrientes;</p> <p>7. Se incluyen otras categorías de productos de la ganadería que se deben etiquetar: productos cárnicos elaborados, producidos y/o vendidos por distribuidores de carnes elaboradas listas para consumir.</p>
<p>7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas</p>
<p>8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Gaceta Oficial de Corea - Aviso N° 2013-187 del Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Medicamentos (en coreano)</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar <input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 18 de febrero de 2014 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p>

Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministry of Food and Drug Safety (Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Medicamentos)
#187 Osongsaengmyeong2-ro, Osong-eup
Cheongwon-gun, Chungcheongbuk-do
363-700, Corea
Teléfono: +(82 43) 719 1554; Fax: +(82 43) 719 1550
Correo electrónico: wtokfda@korea.kr

13. Textos disponibles en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Los documentos están disponibles en el sitio Web del Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Medicamentos de Corea: <http://www.mfds.go.kr/>. También se pueden solicitar a:

Ministry of Food and Drug Safety (Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Medicamentos)
#187 Osongsaengmyeong2-ro, Osong-eup
Cheongwon-gun, Chungcheongbuk-do
363-700, Corea
Teléfono: +(82 43) 719 1554; Fax: +(82 43) 719 1550
Correo electrónico: wtokfda@korea.kr